

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 19 de abril del 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXGRAIMAN S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía MAXGRAIMAN S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución #92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2012.

- 1.1.- En mi opinión el Gerente General ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como en todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.- El control interno de la compañías es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la gerencia general de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio.

Atentamente,



CPA. REBECA BRAVO TERAN
RUC # 0917854705001001